



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 3.995.-

MAT: AUTORIZA PARALIZACIÓN PLAZO DE LA OBRA "CONEXIÓN CICLOVÍA COSTANERA NORTE Y ALESSANDRI"

Laja, 05 de Junio de 2015.-

VISTOS:

- 1) Carta de empresa contratista ESCAMET Ltda., RUT N°76.128.021-K, de fecha 29.05.2015.
- 2) Informe Técnico N°098-15 del Director de Obra Municipales, de fecha 03.06.2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 3) Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

- 1) **AUTORÍZASE**, paralización del plazo de la Obra "Conexión CicloVía Costanera Norte y Alessandri", ID 3735-3-LP15, hasta aprobar el trazado definitivo de la ruta de la cicloVía.
- 2) **ESTABLÉZCASE**, reanudación de la obra, previo Informe de la Dirección de Obras Municipales.
- 3) **ACÉPTASE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Vale a la Vista N°17797056 del Banco de Créditos e Inversiones, por la suma de \$460.791.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSE PINTO-ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- SECPLAN



INFORME TECNICO N° 098-15

DE : RENE VIDAL LLANOS
DIRECTOR DE OBRAS

A : JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

REF.: PARALIZACIÓN TEMPORAL PLAZO DEL PROYECTO "CONEXIÓN
CICLOVÍA COSTANERA NORTE Y ALESSANDRI"

El presente informe tiene como propósito presentar a su consideración la paralización del plazo de la obra y posteriormente autorizar un aumento de plazo , solicitada por la empresa contratista ingresada con fecha 01.6.2015, basado en el numeral 24 de la Bases Administrativas Especiales de este proyecto y de acuerdo a los fundamentos que más adelante se indican:

I.-DESCRIPCION DE LA OBRA

OC: 3735-3-LP15

MANDANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA

EMPRESA CTTA: ESCAMET LTDA..

VALOR CONTRATO: \$ 4.607.906

TIPO DE CONTRATO: A SUMA ALZADA

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

DECRETO ACALD. APROB CONTRATO: N°1.357 DEL 03-03-2015

PLAZO EJECUCION: 90 DIAS CORRIDOS

GARANTIA VIGENTE FIEL CUMPLIMIENTO CTTO.: VALE VISTA N° 17797056 DEL BCI
POR VALOR DE \$ 460.791.-

I.T.O.: SR. PATRICIO ARANGUIZ ARROS

II.- FUNDAMENTOS:

Los fundamentos planteados por empresa contratista para solicitar la paralización del plazo , se basan que aún esta obras no han podido ser materializadas debido a que hay algunas observaciones por parte de la Municipalidad, como aprobación trazado definitivo de la ciclovia, las cuales a la fecha no han sido dilucidadas y además producto de aquello, solicitar con posterioridad un aumento de plazo ya que debido a esta demora en aprobar trazado, se ha generado un cómputo de tiempo perdido, a la espera de la toma de decisión.

www. munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda N°292 Fonos 043-2524600-Fax 043-2524633

HOJA 1 de 2



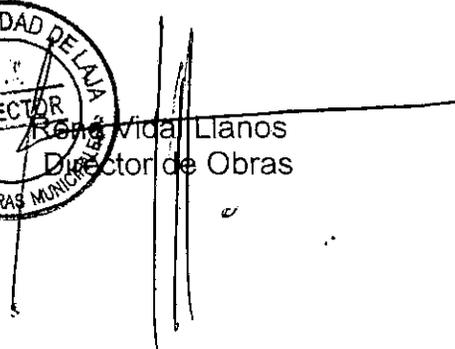
III.-CONCLUSIONES:

En base a los fundamentos expuestos, es que consideramos pertinente la paralización temporal de la obra, y con posterioridad tenerse presente el aumento de plazo, considerando que efectivamente a la fecha no se ha podido definir el trazado final de la ruta de ciclovía, con ocasión de reiteradas reuniones y diferentes puntos de vista de SECPLAN, DOM, Depto.Tránsito y U.O.C.T., con el requisito que la empresa contratista mantenga la Garantía Vigente por Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a los plazos de vigencia definidos en los "Bases Administrativas Especiales" de este proyecto, salvo otro parecer.

Atentamente. a Ud.

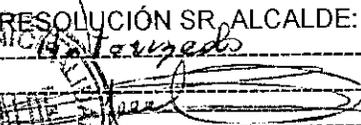


PROFESIONAL
Patricio Aranguiz Arros
Profesional del Depto. Obras



DIRECTOR
René Vidal Llanos
Director de Obras

RVLL/PAA

RESOLUCIÓN SR. ALCALDE:


Laja, Junio 03 de 2015